

buscando lograr la felicidad de los. Ninos y Niños, que
 diantre compraban y sejan p^o la Receptoria de Grammatica
 de esta otra villa, con arreglo al padron de, y mandada en
 la M^o P^o Facultad, ganada ante efecto y adha. fundacion,
 al empujado D^o Salbador Bar, aguien dele avien de
 este sea con el Salario de los quin ducados pagados al Causal
 de Ninos de este Colegio, conforme la manda la otra. M^o
 facultad, y con los Regentes y cony. cony. de alla dada
 la referida Cathedra, entendiendose q^o el referido Re-
 ceptor y dony q^o le Succedan han de ser obligados a re-
 portarla solo las condiciones sig^{tes} 1^o La primera: Que
 atada los libros de Soliminas de esta villa, y q^o sean en
 otra villa, y estudio los han de enseñar de modo, sin de-
 bido rigor, ni intorax alguno = Segunda: Que cu-
 ren particularmente q^o los estudiantes antes de las once
 sea al aula oír una predicacion toby las mardes
 Para la tarde q^o con el Santissimo Sacramto de la Eucaristia
 Hacia, yantar y el comunicao, despues de acabada la
 escuela, y ante de retirarse any casa = Tercera: Que
 los estudiantes confiesen, y comuniquen toby las dias de fiesta
 de la Santissima Trinitad, de Sanjo S^o Juan,
 del Espiritu Santo, de la Virgen m^o. S^o, del S^o. Juan
 Bautista, del Patrocinio S^o. Pong, y del S^o. Agostale, re-
 sordando el celo para los dony oficio de Regent, Religion, y
 any comuniao, q^o despues el D^o. M^o. obispo Mariano en la
 fundacion q^o hizo de Cathedra de Grammatica en esta villa
 Cuarta: Que contra los non^o D^o. Salbador, y cony

1^a

2^a

3^a

4^a

